

Periodistas de Guanajuato, para que revise y actualice los protocolos de seguridad y autoprotección de los periodistas.

- c) Oficio circular número 187 a través del cual se remite para opinión, la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, a la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato y a la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Partido Verde Ecologista.
 - d) Oficio circular número 188 a través del cual se remite para opinión a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato, suscrita por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo.
 - e) Oficio circular 191 a través del cual se exhorta a la Secretaria de Salud Federal, a la Secretaria de Salud del Estado y a los ayuntamientos de Guanajuato. Para que en el ámbito de sus competencias. Sigam impulsando acciones de orientación y vigilancia institucional, capacitación y fomento para la lactancia materna; e incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante los primeros seis meses y complementario hasta avanzando el segundo año de vida y, en su caso, la ayuda alimentaria directamente a mejorar el estado nutricional del grupo materno infantil; además de promover la instalación d salas de lactancia en los centros de trabajo de los sectores público y privado.
6. Lectura del Oficio TM/ 2022-457 suscrito por el C.P. Francisco Ibarra Mejía Tesorero Municipal, mediante el cual solicita el análisis y en su caso la aprobación para reasignar los Recursos del Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento Municipal 2022. No ejercidos ni devengados para la adquisición de una Grúa Articulada con Canastilla para el Alumbrado Público, así como la adquisición de Luminarias Led para Alumbrado Público.

Acuerdo. Por unanimidad de 10 votos de los asistentes a la presente sesión, se aprueba el orden del día para la **Trigésima Tercera Sesión Ordinaria.** ---

4. Lectura y en su caso, aprobación del acta número 38 y 39 de la Trigésima Primera y Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. -----

Sometido el punto a votación, el Cabildo Municipal emite el siguiente: -----

ACUERDO. Por unanimidad de 10 votos a favor se aprueba la lectura del contenido del acta número 38 de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. -----

ACUERDO. Por 09 votos a favor y 01 voto en contra de la Regidora Nancy Paulina Guerrero Conejo, la cual manifiesta *“No estoy de acuerdo en que se modifique el acta anterior , quiero que se quede como esta, ya que se altera la transparencia de las sesiones por poner algo opuesto y deberían de plantear ese punto en una próxima sesión porque sería modificar lo que ya habíamos acordado”*, una vez escuchada la manifestación de la Regidora Nancy Paulina Guerrero Conejo, los integrantes del Ayuntamiento **aprueban** el contenido del acta número 39 de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento se llevara. -----

5. Continuando con el orden del día, la Secretaria de Ayuntamiento, procede a dar lectura a la Correspondencia, de la siguiente manera: -----

- a) Oficio circular número 185 a través del cual se remite para opinión, la iniciativa a efecto de reformar y adicionar el artículo 23 Quinquies y el inciso H a fracción VI del artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servicios Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Una vez leído el presente oficio, los integrantes del Ayuntamiento emiten el siguiente: -----

Una vez leído el presente oficio, los integrantes del Ayuntamiento emiten el siguiente: -----

Acuerdo: Por unanimidad de 10 votos los integrantes del Ayuntamiento se dan por enterados del oficio circular No. 188. -----

- e) Oficio circular 191 a través del cual se exhorta a la Secretaria de Salud Federal, a la Secretaria de Salud del Estado y a los ayuntamientos de Guanajuato. Para que en el ámbito de sus competencias. Sigam impulsando acciones de orientación y vigilancia institucional, capacitación y fomento para la lactancia materna; e incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante los primeros seis meses y complementario hasta avanzando el segundo año de vida y, en su caso, la ayuda alimentaria directamente a mejorar el estado nutricional del grupo materno infantil; además de promover la instalación d salas de lactancia en los centros de trabajo de los sectores público y privado.

Una vez leído el presente oficio, los integrantes del Ayuntamiento emiten el siguiente: -----

Acuerdo: Por unanimidad de 10 votos los integrantes del Ayuntamiento se dan por enterados y acuerdan se anexe al apéndice el acuse de recibido de la dependencia a las que fue enviado el oficio circular No. 191. -----

6.- Lectura del Oficio TM/ 2022-457 suscrito por el C.P. Francisco Ibarra Mejía Tesorero Municipal, mediante el cual solicita el análisis y en su caso la aprobación para reasignar los Recursos del Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento Municipal 2022. No ejercidos ni devengados para la adquisición de una Grúa Articulada con Canastilla para el Alumbrado Público, por la cantidad de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N), así como

la adquisición de Luminarias Led para Alumbrado Público por la cantidad de \$1'000,000.00/100 M.N (un millón de pesos 00/100 M.N). -----

Una vez analizado el punto, y en consideración a las manifestaciones realizadas por el C.P. Francisco Ibarra Mejía Tesorero Municipal y por los integrantes del Ayuntamiento, se emite el siguiente: -----

Acuerdo. Por unanimidad de 10 votos los integrantes del Ayuntamiento acuerdan reasignar los Recursos del Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento Municipal 2022 no ejercidos ni devengados, para la adquisición de una Grúa Articulada con Canastilla Para Alumbrado Público, por la cantidad de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N), reasignar \$1'000,000.00/100 M.N (un millón de pesos 00/100 M.N) para la Adquisición de Luminarias Led Para Alumbrado Público, lo anterior con la finalidad de atender las demandas de la población en materia de alumbrado público y a la vez evitar que estos recursos se deban reintegrar a la Tesorería de la Federación. Así mismo se instruye a la Tesorería Municipal para que realice los movimientos contables presupuestales y administrativos que sean necesarios y se reflejen en la próxima modificación del presupuesto de egresos 2022 a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 fracción II inciso g y el 130 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

7.- Lectura del Oficio DPM/308-2022 suscrito por el presidente Municipal donde da cuenta a este Órgano Colegiado que con fecha 5 de Diciembre del presente se autorizó el traspaso de recurso del Programa KO317 Partida <6191 trabajos de acabados> por la cantidad de \$883, 369.02/100 MN (Ochocientos ochenta y tres mil trescientos sesenta y nueve 02/100 MN) a la Partida <3941 sentencias>-----

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

Una vez analizado el punto, y en consideración a las manifestaciones realizadas por el C.P. Francisco Ibarra Mejía Tesorero Municipal y por los integrantes del Ayuntamiento, se emite el siguiente: -----

Acuerdo. Por unanimidad de 10 votos los integrantes del Ayuntamiento acuerdan el traspaso de recurso del Programa KO317 Partida <6191 trabajos de acabados> por la cantidad de \$883, 369.02/100 MN (Ochocientos ochenta y tres mil trescientos sesenta y nueve 02/100 MN) a la Partida <3941 sentencias>. Por lo que se instruye a la Tesorería Municipal para que realice los trámites contables y administrativos correspondientes a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo lo anterior con fundamento en el Artículo 76, fracción IV, inciso a y el 130 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el Artículo 62 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato. -----

8.- Asuntos Generales-----

Con fundamento en el Artículo 77 fracción I y III de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato hace uso de la voz el Ing. Fernando Gasca Almanza Presidente Municipal, en donde manifiesta lo siguiente: *“Me dirijo a ustedes para que se me autorice la adquisición y pago del equipo complementario, y demás conceptos accesorios necesarios que se requieren para mejorar el funcionamiento del Rastro Municipal por la cantidad de \$862,412.67 (Ochocientos sesenta y dos mil Cuatrocientos Doce pesos 67/100 MN), con los recursos que se reasignen del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2022 (FORTAMUN) no ejercidos ni devengados.*

Una vez analizado el punto, y en consideración a las manifestaciones realizadas por el Ing. Fernando Gasca Almanza Presidente Municipal y el C.P. Francisco

(Handwritten signatures on the left margin)

(Handwritten signature on the right margin)

Ibarra Mejía Tesorero Municipal y por los integrantes del Ayuntamiento, se emite el siguiente: -----

Acuerdo. Por 7 votos a favor y 03 votos en contra de las Regidoras Verónica Labrada Andrade, Rosa María Rodríguez Lorenzana, Nancy Paulina Guerrero Conejo la cual menciona “No estoy de acuerdo por ser un asunto que tiene litigio” los integrantes del Ayuntamiento **acuerdan** reasignar recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2022 (FORTAMUN) no ejercidos ni devengados para la adquisición y pago del equipo complementario Bovino y Porcino y otros conceptos necesarios para mejorar el funcionamiento del Rastro Municipal por la cantidad de \$862,412.67 (Ocho cientos sesenta y dos mil cuatrocientos doce pesos 67/100 MN). Por lo que se ordena agregar al apéndice la documentación de referencia bajo el número de orden que le corresponda, Así mismo se instruye a la Tesorería Municipal para que realice los movimientos contables presupuestales y administrativos que sean necesarios a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 fracción II inciso g y 130 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

9. Clausura de la Sesión. La Secretaria de Ayuntamiento **M.V.Z. MARÍA EDITH ÁLVAREZ PÉREZ**, informa al Presidente Municipal **ING. FERNANDO GASCA ALMANZA** que no hay más asuntos generales que tratar, por lo que han sido agotados los puntos del orden del día, quien declara clausurados los trabajos de la **Trigésima Tercera Sesión Ordinaria**, siendo las 15:47 quince horas con cuarenta y siete minutos del día de su inicio, firmando para constancia en todas sus fojas y al calce los que en ella intervinieron. **Doy fe. M.V.Z. MARÍA EDITH ÁLVAREZ PÉREZ.** Secretaria del Ayuntamiento. -----



Nº 0263


FERNANDO GASCA ALMANZA
PRESIDENTE MUNICIPAL


RUTH MENDOZA GASCA
SINDICA



REY DAVID RODRIGUEZ AGUILAR
REGIDOR


FLOR CONEJO HERRERA
REGIDORA


FRANCISCO BARRIENTOS VÁZQUEZ
REGIDOR


NANCY PAULINA GUERRERO CONEJO
REGIDORA


RICARDO RUIZ ABOYTES
REGIDOR


VERÓNICA LABRADA ANDRADE
REGIDORA


FERNANDO GUERRERO
REGIDOR


ROSA MARÍA RODRÍGUEZ LORENZANA
REGIDORA

